

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
EDICTO**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE  
CALI**

**E D I C T O:**

Al señor HUMBERTO JOSE ARIAS VILLEGAS, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 16.447.068, desaparecido sin dejar noticia del lugar donde se encontraba, siendo el municipio de Cali – Valle del Cauca, el último domicilio en la República de Colombia, para que se haga presente en este despacho judicial a ponerse a derecho en el proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO (760013110-2023-00492-00), adelantado por el señor CARLOS JULIO ARIAS VILLEGAS, en su condición de hermano. En caso de no comparecer al proceso se le designará un Curador Ad Litem.

Igualmente se previene a quienes tengan noticias del señor **HUMBERTO JOSE ARIAS VILLEGAS**, para que lo comuniquen al despacho.

Se fija el presente EDICTO en el lugar acostumbrado de la secretaria por el tiempo que duren las publicaciones y se expiden copias para su publicación en un periódico de alta circulación en la capital de la República, en uno de alta circulación en Cali – Valle y en una radiodifusora con sintonía en Cali – Valle, el día domingo, tres veces por lo menos debiendo dejar correr más de cuatro (4) meses entre cada dos citaciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 584 del C.G.P. y el numeral 2º del Artículo 97 del C. Civil, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA**  
Secretario